



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

077

Buenos Aires, 13 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 186/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento que tiene como objeto la edición y redacción de paquetes de productos de textos periodísticos y pedagógicos para esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que la referida Dirección solicita que el objeto de la contratación de que se trata sea realizado con la Sra. Mariana MÁRSICO (CUIT: 27-29433213-3) atento a su capacidad, experiencia y trayectoria en el rubro, conforme lo acredita con su Curriculum Vitae que acompaña a los actuados.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante

Mep



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

077

Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Sra. Mariana MÁRSICO (CUIT: 27-29433213-3) presentó una oferta para la contratación en ciernes por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 24.999.-).

Que con fecha 22 de septiembre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor de la nombrada.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

a la edición y redacción de paquetes de productos de textos periodísticos y pedagógicos.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la Sra. Mariana MÁRSICO (CUIT: 27-29433213-3) por un monto total PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 24.999.-).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, previa acreditación del cumplimiento de la prestación conforme los términos contratados, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 077


Lic. M. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual